

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3289

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202100022 CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO-24-2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **15** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210879801**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy Paredana M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy Paredana M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210879801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 24 de 2021

Señor(a)

VERA

Carlos Eliceo Vera Izquierdo

Calle 9 No 33 □ 36

Email: andreacarolinacabas@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: Acción de Tutela No. 2021-00022

Respetado señor Vera reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual señala se le vulneró su derecho fundamental al debido proceso, mínimo vital y derecho al trabajo según ordenes de comparendos registradas en Simit:

COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	ESTADO	CODIGO DE LA INFRACCION
11001000000020463805	07/26/2018	VIGENTE	C-06
11001000000016456666	09/16/2017	VIGENTE	B-10
11001000000016269782	04/27/2017	VIGENTE	A-08
11001000000013425431	02/27/2017	VIGENTE	H-03

11001000000020463805	1	1022984154	CARLOS	VERA	07/26/2018	WLK326	VIGENTE
11001000000016456666	1	1022984154	CARLOS	VERA	09/16/2017	BRD141	VIGENTE
11001000000016269782	1	1022984154	CARLOS	VERA	04/27/2017		VIGENTE
11001000000013425431	1	1022984154	CARLOS	VERA	02/27/2017		VIGENTE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 906 082 917-0 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 240 - correo: cliente@472.com.co
Minitie Res Menorjuria Express

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Nombre/Razón Social: CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO
Dirección: CALLE 9 NO 33 - 36
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611551

472



de tránsito, y cuyo objeto consiste en citar al presunto infractor para que acepte o niegue los hechos que dieron lugar a su requerimiento.

Por otra parte, es admisible que, como consecuencia del comparendo, el propio administrado ponga fin al proceso contravencional en su contra, cancelando voluntariamente la sanción que corresponda a la infracción que se le atribuye, con lo cual da lugar a que opere el fenómeno jurídico de la asunción de obligaciones por la aceptación de la imputación realizada. ..."

Se hace necesario aclarar que el agente de tránsito que realizó la referenciada orden de comparendo, es un servidor público investido del principio de legalidad para actuar, que tuvo conocimiento directo de la comisión de la infracción, que refirió el hecho sucedido, las situaciones en las cuales se dieron los hechos, que observó la comisión de la conducta contravencional y procedió a obrar conforme su obligación de autoridad de tránsito en vía, lo que quiere decir que el procedimiento policial se realizó bajos los parámetros legales y con el lleno de los requisitos para la expedición de una orden comparendo, toda vez que el Agente de Tránsito actuó de acuerdo al procedimiento señalado en el **artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010**, que al respecto preceptúa, "(....)La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere. (...)". "Subrayas fuera de texto"

La Ley 769 de 2002 en los Artículos 135 y 136, modificados por los Art 22 y 24 de la Ley 1383 de 2010 este último modificado por el Decreto 019 de 2012 han estipulado un procedimiento especial y preferente que hay que seguir ante la imposición de una orden de comparendo por la comisión de una contravención de tránsito, así:

"ARTÍCULO 135. PROCEDIMIENTO

Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



-Si el presunto infractor está en desacuerdo con la imposición del comparendo: Los artículos 136 y 137 del Código Nacional de Tránsito señalan que ante la comisión de una infracción el ciudadano deberá presentarse ante la autoridad de tránsito competente así: (...)

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

-Si el presunto infractor aceptaba la comisión de la infracción: Conforme lo establece el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito puede cancelar el comparendo con los siguientes descuentos:

Si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 16456666

1001000 000016456666

Fecha: 09/16/2017

Placa: BKD141

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1022984154

Nombre: CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	965035	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/25/2017	10/16/2017
2017	965035	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/17/2017	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 16269782

1001000 000016269782

Fecha: 04/27/2017

Placa:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1022984154

Nombre: CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	410948	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/08/2017	06/12/2017
2017	410948	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	06/13/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/SVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ya sea a acceder a los descuentos de ley o impugnar el comparendo, no obstante dejó de hacerlo por ende se continuo con el procedimiento establecido.

RESPUESTA PUNTO TRES: se expide a favor del peticionario copia simple de las ordenes de comparendos No. 11001000000020463805, 11001000000016456666, 11001000000016269782 y 11001000000013425431 las cuales le fueron notificados en vía.

RESPUESTA PUNTO CUATRO: se informa que los comparendos anteriormente mencionados fueron cargados a la licencia de conducción No. **1022984154**

 Consulta conductor

Nombre completo

Documento

Estado de la Persona

CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

C.C. 1022984154

ACTIVA

 Información licencia(s) de conducción

No. licencia

OT Expide Lic.

Fecha expedición

Estado

Restricciones

1022984154

SDM - BOGOTÁ D.C.

26/08/2015

VIGENTE

RESPUESTA PUNTO QUINTO:

- Comparendo No. **11001000000020463805**

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO		
	Diago Mena	127390
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE PONE LA DIRECTA DEBE DE TENER A SU DISPOSICION UN CMT. Y ACTUAR EN FORMA DE SU CMT. EN LA MISMA FORMA. AL ENTREGAR DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNAR UNA FALSIIDAD CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD SECUENCIA EN FRENTE, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL ICONCLUSION COMIZO O FALSIIDAD CLOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.		

- Comparendo No. **11001000000016456666**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Conforme a lo anterior, se tiene en cuenta que la acción de tutela se adelanta para evitar materialización de un perjuicio irremediable, es pertinente aclarar que, no existe tal clase de perjuicio teniendo en cuenta que el accionante cuenta con otros mecanismos para defender sus intereses, sin olvidar que no se observan derechos fundamentales violados.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-02-2021 09:53 AM

Anexos: 4 folios

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





de tránsito, y cuyo objeto consiste en citar al presunto infractor para que acepte o niegue los hechos que dieron lugar a su requerimiento.

Por otra parte, es admisible que, como consecuencia del comparendo, el propio administrado ponga fin al proceso contravencional en su contra, cancelando voluntariamente la sanción que corresponda a la infracción que se le atribuye, con lo cual da lugar a que opere el fenómeno jurídico de la asunción de obligaciones por la aceptación de la imputación realizada. ..."

Se hace necesario aclarar que el agente de tránsito que realizó la referenciada orden de comparendo, es un servidor público investido del principio de legalidad para actuar, que tuvo conocimiento directo de la comisión de la infracción, que refirió el hecho sucedido, las situaciones en las cuales se dieron los hechos, que observó la comisión de la conducta contravencional y procedió a obrar conforme su obligación de autoridad de tránsito en vía, lo que quiere decir que el procedimiento policial se realizó bajos los parámetros legales y con el lleno de los requisitos para la expedición de una orden comparendo, toda vez que el Agente de Tránsito actuó de acuerdo al procedimiento señalado en el **artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010**, que al respecto preceptúa, "(....)La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere. (...)". "Subrayas fuera de texto"

La Ley 769 de 2002 en los Artículos 135 y 136 modificados por los Art 22 y 24 de la Ley 1383 de 2010 este último modificado por el Decreto 019 de 2012 han estipulado un procedimiento especial y preferente que hay que seguir ante la imposición de una orden de comparendo por la comisión de una contravención de tránsito, así:

"ARTÍCULO 135. PROCEDIMIENTO

Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



-Si el presunto infractor está en desacuerdo con la imposición del comparendo: Los artículos 136 y 137 del Código Nacional de Tránsito señalan que ante la comisión de una infracción el ciudadano deberá presentarse ante la autoridad de tránsito competente así: (...)

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

-Si el presunto infractor aceptaba la comisión de la infracción: Conforme lo establece el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito puede cancelar el comparendo con los siguientes descuentos:

Si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 16456666 11001000 000016456666

Fecha: 09/16/2017 Placa: BKD141

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☒ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1022984154

Nombre: CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	965035	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/25/2017	10/16/2017
2017	965035	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/17/2017	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 16269782 11001000 000016269782

Fecha: 04/27/2017 Placa:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☒ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1022984154

Nombre: CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	410948	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/08/2017	06/12/2017
2017	410948	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	06/13/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ya sea a acceder a los descuentos de ley o impugnar el comparendo, no obstante dejó de hacerlo por ende se continuo con el procedimiento establecido.

RESPUESTA PUNTO TRES: se expide a favor del peticionario copia simple de las ordenes de comparendos No. 11001000000020463805, 11001000000016456666, 11001000000016269782 y 11001000000013425431 las cuales le fueron notificados en vía.

RESPUESTA PUNTO CUATRO: se informa que los comparendos anteriormente mencionados fueron cargados a la licencia de conducción No. **1022984154**

 Consulta conductor

Nombre completo

CARLOS ELICEO VERA IZQUIERDO

Documento

C.C. 1022984154

Estado de la Persona

ACTIVA

 Información licencia(s) de conducción

No. licencia

OT Expide Lic.

Fecha expedición

Estado

Restricciones

1022984154

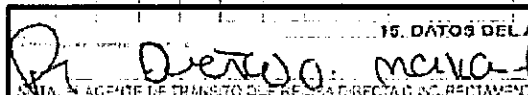
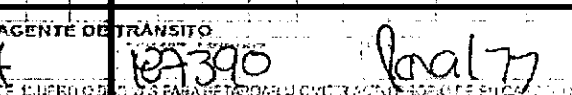
SDM - BOGOTÁ D.C.

26/08/2015

VIGENTE

RESPUESTA PUNTO QUINTO:

- Comparendo No. **11001000000020463805**

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
	
EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE FIRMÓ DIRECTAMENTE O RECTAMENTE CUERO DEBIDO A SU PARTICIPACIÓN O CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES EN LA CALIDAD DE AGENTE DE TRÁNSITO DEL SECTOR DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME A LA LEY 1712 DE 2014, DECLARA AL INTERIOR DE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO, CONOCER UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERBAL, INCLUIDA EN LA MISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN CONOCIDA O FALSIDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).	

- Comparendo No. **11001000000016456666**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Conforme a lo anterior, se tiene en cuenta que la acción de tutela se adelanta para evitar materialización de un perjuicio irremediable, es pertinente aclarar que, no existe tal clase de perjuicio teniendo en cuenta que el accionante cuenta con otros mecanismos para defender sus intereses, sin olvidar que no se observan derechos fundamentales violados.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-02-2021 09:53 AM

Anexos: 4 folios

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
METROPOLITANA
DE TRANSPORTE



MINISTERIO
DE TRANSPORTE



11001000000016456666

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000016456666

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DÍA	HORA	MINUTOS
2016	01	02	03	04
05	06	07	08	09
10	11	12	13	14
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30	31			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

TIPO DE VÍA	VÍA PRINCIPAL	TIPO DE VÍA	VÍA SECUNDARIA
AV. EL CRAU 08 TR	Bojaca	AV. EL CRAU 08 TR	Bojaca

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

LETAS (MOTOS)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

NÚMERO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

MATRÍCULADO EN:

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA	MOTOCICLO
TRANSCIÓN ANIMAL	VOIQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOCICLO
MICROBUS	MOTOCICLO
BUSETA	MOTOCICLO
BUS	CUATROMOTOR
BUS ARTICULADO	REVOQUE/SEMREM.

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR
INFRACTOR
ORGANISMO DE TRANSITO
NÚMERO DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

13. PROPIETARIO
NÚMERO Y APELLIDOS

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA
TARJETA DE OPERACIÓN N°

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
C.C. No.
DIRECCIÓN
TELÉFONO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

TIPO DE INMOVILIZACIÓN
FECHA Y HORA
LUGAR

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Observaciones

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
C.C. No.
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

APREMIANTE

Licencia: 179.2324.18.186

HABITUAL DATA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
DE TRÁNSITO
DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO
DE TRANSPORTE



11001000000020463805

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000020463805

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2018	01	02	03
26	04	05	06
	07	08	09
	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
	25	26	27
	28	29	30

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
AV. CRANIOGTR	AV. CRANIOGTR
7620X	8 B

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

7. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACTOR

Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad
C.C. PASAP.	1022984154

Expedición (D/M/A)	Vencimiento (D/M/A)
10/22/98	26/08/2018

Nombre y Apellidos
Carlos Elceco Vera

Nombre y Apellidos
Boyle 388984560

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	CONDUCTOR PASAJERO	CONDUCTOR PASAJERO	CONDUCTOR PASAJERO

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

Organismo de Tránsito	Número del Documento
10013875500	

Organismo de Tránsito	Número del Documento
10013875500	

13. PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
monroy Villamil maria

14. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Tarjeta de Operación N°

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre y Apellidos	Número de Documento
Diego maria	24390

Nombre y Apellidos	Número de Documento
Diego maria	24390

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Nombre y Apellidos	Número de Documento

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Observaciones
entrega de documento con el - agente de tránsito

Observaciones
entrega de documento con el - agente de tránsito

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y Apellidos	Número de Documento

Nombre y Apellidos	Número de Documento

Nombre y Apellidos	Número de Documento

Nombre y Apellidos	Número de Documento

Nombre y Apellidos	Número de Documento

Licencia: 179.2401.0.183

HABITUAL DATA